

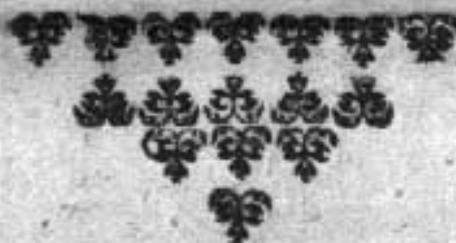
De la lib. de Colm. de la Cuenca.

DISCCVRSOS
Y APVNTAMIENTO.

TOS DE DON MATEO DE
Lison y Biedma, señor del lugar de Algari-
nexo, Veyntiquattro de la ciudad de Grana-
da, y su Procurador de Cortes, en las que se
celebraron el año pasado de 1621.

dados a su Magestad en su
Real mano.

*En que se tratan materias importantes del gouvier-
no de la Monarquia , y de algunos danos
que padece, y de su remedio.*



Ponesé por principio vna proposicion que el dicho
don Mateo de Lison y Biedma hizo a los Procura-
dores de Cortes en el Reyno , a veintiocho de
Julio del dicho año de 1621. que fue la
causa que tuvo y le mouio a
escriuir sobre esto.
(...)

La proposicion dice assi.

DON Mateo de Lison y Biedma , Veintiquatro, y Procurador de Cortes de la ciudad de Granada, cumpliendo con las obligaciones que tengo de acudir al seruicio de su Magestad como leal vassallo, y a las que tocan al bien, y alivio destos Reynos, como vno de sus Procuradores de Cortes. Y considerando que a estas dos causas se ha de acudir con ygualdad, porque conforme a ley natural y diuina. El Rey, y el Reyno se deuen llevar avezes en ombros. El Rey oyendo , y remediendo los clamores, y desconsuelos de los subditos, y vassallos, sus quejas, y agrauios. Y el Reyno pagando los tributos, pechos, y seruicios que se conceden a su Rey, y señor natural. Y supuesto que al Rey, a al Reyno se ha de procurar su conseruacion, es necesario que los remedios que se aplicaren a la vna parte, ayan de ser sin olvidarse de la otra, para que el Reyno tenga sustancia, y sea consolado, relevado, y fauorecido, y el Rey poderoso, siendo seruido, y socorrido de sus vassallos. Y pues a su Magestad se le han concedido los seruicios , y contribuciones que el Reyno puede, cargandolas sobre sus ombros sera justo que su Magestad ayude con los suyos : relevando los subditos , y prouincias. Y para que esto se haga, y se consulte, y pida lo que conuega , propongo lo siguiente.

Primeramente que se trate de remediar los daños de la despoblacion de tantos lugares como se han despoblado en estos Reynos, y andar tantos vassallos perdidos con sus casas , mugeres , y hijos, de vnos lugares a otros,

2

defensa de la Santa Fée , y a huertos necesitados , a criados de la Real casa , y a soldados que han servido , y están estropeados , y sin poder ganar el sustento , y otros sirviendo en los presidios y fróteras , que algunos por no pagarles , se han passado , y van passando con los enemigos , desde Oran , de Melilla , de la Mamora , de La Rache , del Peñon , y de otras partes , y muchos reniegan y es causa desto el no les pagar . Y es cosa lastimosa ver , que vassallos de Rey tan Christianissimo , vnos rezcan , y otros pierdan las almas , por no pagarles lo que tan justa y devidamente se les deue . Y estas deudas y necesidades tan forzosas , Catolico y Christianissimo señor , son las que V. M. deue remediar y pagar en primer lugar , que hacer mercedes , y para ello procurar el desempeño de la Real hacienda , aunque se opongan algunas dificultades , que no pueden ser tan grandes , como lo son estas necesidades : y sino se remedia tan grande empeño , corre mucho riesgo la conseruacion de estos Reynos , y la defensa dela Iglesia , que es la estimada nauezilla de Dios , el qual la ha fiado de V. M. tan justa y devidamente , obligandole a que sea breve el remedio : porque del descuido se engendra el peligro , y del peligro el daño , y con la dilacion se yran enriqueciendo las fuerças del poder de V. M. y acrecentandose a los enemigos , y los atrevimientos , y tomaran alientos , y brios , para conquistar esta Monarquia . Y si la hallan sin fuerzas , ni resistencia , se seguirá la perdicion .

Para el desempeño de la Real hacienda ha de mandar V. M. que cada consejo y tribunal , y los que tienen poder , y orden para librarr , y los oficios mayores de relacion de los ministros y oficiales que tienen , de los salarios que pagan , y gastos que hacen cada año . Y por estas relaciones se veran los muchos Consejeros , y



D E S E N-
G A Ñ O D E R E Y , Y
apuntamientos para su
gouierno.

GRANADA
1550

DIALOGOS ENTRE REY
 poderoso, Reyno afligido. Consejero desapasionado,
 ofrecidos a la Real persona, por don Mateo
 de Lison y Viedma, Veintiquattro de
 la Ciudad de Granada, cuyo
 es el lugar de Alga-
 rinejo.